

Poder Judicial cuenta con un nuevo canal para recibir denuncias por faltas disciplinarias, administrativas y en contra de la probidad



Poder Judicial contará con un nuevo canal para recibir denuncias por faltas disciplinarias, administrativas y en contra de la probidad

Disponible a contar del 28 de mayo

Este espacio permite a cualquier persona—funcionaria o externa— pueda dar a conocer situaciones y/o hechos que puedan ser considerados como irregularidades en procesos de compras públicas, administración de contratos o actuaciones que comprometan principios como la probidad o la correcta administración de recursos públicos del Poder Judicial.

Excluyendo hechos relacionados con funciones jurisdiccionales, como sentencias o actuaciones propias de tribunales, los cuales serán derivados a las Cortes de Apelaciones correspondientes.



www.pjud.cl [PJudicialChile](https://www.facebook.com/PJudicialChile) [Poder Judicial de Chile](https://www.facebook.com/PoderJudicialdeChile) [pjudicialchile](https://www.instagram.com/pjudicialchile) [pjudicialchile](https://www.youtube.com/channel/UCpjudicialchile) [Poder Judicial Chile](https://www.youtube.com/channel/UCpjudicialchile)

Como una forma de aumentar los niveles de transparencia e investigar y sancionar adecuadamente hechos que puedan ser considerados como faltas administrativas y/o de probidad funcionaria, el Poder Judicial, a través de su Contraloría Interna implementa, estrena este miércoles 28 de mayo, un nuevo canal para recibir este tipo de denuncias.

Este nuevo canal, fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 942 del 27 de febrero de 2025 y se encuentra habilitado en el sitio web institucional del Poder Judicial: www.pjud.cl.

Este espacio permite que cualquier persona—funcionaria o externa—pueda denunciar situaciones y/o hechos que puedan ser considerados como irregularidades en procesos de compras públicas, administración de contratos o actuaciones que comprometan principios como la probidad o la correcta administración de recursos públicos del Poder Judicial, con exclusión de hechos relacionados con funciones jurisdiccionales, como sentencias o actuaciones propias de tribunales, los cuales serán derivados a las Cortes de Apelaciones correspondientes.

No será aplicable a situaciones de carácter jurisdiccional, de acceso a información pública ni denuncias relativas a acoso laboral o sexual, ni violencia en el trabajo, ya que existen otro tipo de canales para ello.

Este canal cuenta con un nuevo reglamento, que establece estrictos **estándares de confidencialidad y protección al denunciante**, incluyendo medidas preventivas para evitar represalias. Se contempla además la posibilidad de mantener en reserva la identidad del denunciante y se garantiza un seguimiento institucional a cada caso ingresado.

Las denuncias deben cumplir con requisitos para ser admitidas, como la identificación del denunciante a través de Clave Única, una descripción detallada de los hechos y, de ser posible, la identificación de los implicados. Las denuncias maliciosas o sin fundamento pueden generar responsabilidades penales y disciplinarias.

En cuanto al procedimiento, la Contraloría Interna del Poder Judicial evaluará la admisibilidad de cada denuncia en un plazo de cinco días hábiles. Si es aceptada, se elaborará un informe para el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que podrá decidir entre archivar, derivar o iniciar una investigación disciplinaria.

Fuente de la información: Poder Judicial
Publicada por <https://extractolegal.cl>
Categoría: Generales
<https://extractolegal.cl/avisos-generales/>
Fecha de la publicación: 28 de Mayo de 2025